



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

1

Tarija, 01 de Agosto del año 2014

LEY MUNICIPAL Nº 041

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY:

PROGRAMA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO, INFRAESTRUCTURA Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, EDUCATIVA, DE SALUD, ORNATO PÚBLICO Y ASEO URBANO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal asignará los recursos económicos, financieros y humanos necesarios para la ejecución del "PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, EDUCATIVA, DE SALUD, ORNATO PÚBLICO Y ASEO URBANO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO", suscribiendo los contratos administrativos correspondientes en aplicación a la normativa legal vigente y mediante los mecanismos establecidos para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- La presentación de proyectos y Reglamentación Operativa para la implementación y ejecución del "PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, EDUCATIVA, DE SALUD, ORNATO PÚBLICO Y ASEO URBANO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO", deberá realizarla el Órgano Ejecutivo Municipal a través de las instancias correspondientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil catorce.

[Firma]
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

[Firma]
Sra. Delia García Oblitas
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia. Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los ³⁰ días del mes de julio del año dos mil catorce.

[Firma]
Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA